INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº: 04/2021 I.D/P.A.C 395.568, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU.-

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **30** días del mes de **Septiembre** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 07:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N°: 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA" ID N°: 395568 ,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha **28 de Septiembre del 2021 a las 07:30 horas**. El llamado cuenta con **Nota DOC/UTA Nº: 251/2021 POR LA CUAL SE OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO, CD N°: 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA" ID N°: 395568".-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución N°: 03/2021,** de fecha 24 de Agosto del 2021:

- **Lic. Juan Ramón Troche Quintana,** Jefe del Departamento Administrativo Regional.
- **Lic. Héctor Aníbal Rivas Aquino,** Jefe de la Sección de Rendición de Cuentas Regional.
- **Lic. Celia Raquel Coronel Vázquez,** Jefa de la Sección de Suministros Regional.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de la **XII REGION SANITARIA A.R Nº: 455/2021** de fecha 26 de Agosto del 2021, el Dr. Aníbal Espínola Fariña, Director de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, solicita la Verificación de la Carta de Invitación del Llamado **N°: 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA" ID N°: 395568".-**

Según Nota **DOC/UTA Nº: 251/2021 de fecha 30 de Agosto**, se otorga la autorización de continuidad del proceso.

En fecha 08 de Septiembre del 2021, se solicita a la DNCP la publicación del Llamado **N°: 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITAIRA"**. Tras varios días de control de las documentaciones enviadas, Carta de Invitación y Certificado de disponibilidad presupuestaria, La DNCP publica el Llamado con los siguientes detalles;

Sistema de Adjudicación: Por Lote
Unidad de Contratación: Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú
Tipo de Procedimiento: CD Contratación Directa
Monto Estimado: 42.033.867
Fecha de Publicación: 20/09/2021
Fecha de Apertura de Sobres: Martes 28 de Septiembre del 2021 – 07:30 hs. –

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que este proceso de compras cuenta con PAC Institucional, Plurianual Nº: 395.568, por un importe total de Gs. 42.033.867.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

lo establece el Art. 15 de la Ley Nº: 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº: 21.909/03 que lo reglamenta.

C.D.P Año: 2021: Gs. 42.033.867.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete)

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 28 de Septiembre, 07:30 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

Oferente	Monto de la Oferta		Declaración Jurada	Correo Electrónico
	LOTE 1	LOTE 2		
Constructora L y L	27.444.666	NO COTIZA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constructech	27.261.333	14.772.534	2.101.700	construtech.ea@gmail.com
Palma Multi Servicios	27.267.999	14.783.332	2.250.000	robertodavidolmedo@gmail.com

Observación: se verifica en el registro de empresas inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que los **oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.-**

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	Constructora L y L	Cumple (folio 1-4)	No cumple	No cumple
2	Constructech	Cumple (folio 1-6)	Cumple (folio 7)	Cumple (folio 8 Constancia SIPE Activo)
3	Palma Multi Servicios	Cumple (folio 1-8)	Cumple (folio 9)	Cumple (folio 15)

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Neembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

El comité selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, en este caso ***CONSTRUCTECH.*** *que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019*

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B y C de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal procederá a corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b" y "c" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se ha verificado que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de oferta (generado electrónicamente a través del SICP) presentado por el oferente.

Inciso a)
Se constata en los registros del personal de la convocante para detectar, si el Oferente o sus representantes, se halla comprendido en el supuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)
Se examina por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"…*

Este Comité ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas: **CONSTRUCTECH.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan [illegible] Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
CONSTRUCTECH				
1	CALIXTO ADAN JARA BAEZ	3.694.713	1760630	NO REGISTRA DATOS

En base a las constancias indicadas este comité de Evaluación, determina que la Firma mencionada no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 7. Capacidad Financiera, 8. Experiencia Requerida, 10. Otros criterios que la convocante requiera, del PBC***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CONSTRUCTECH
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 1-6)
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 7)
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (folio 13)
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple (folio 16)
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (folio 17)
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 14)

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan [illegible]
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Provisión de bienes y/o servicios de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. Últimos años 2019 y 2020.-

El comité procede a analizar los documentos presentados por la empresa, a fin de corroborar su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documento	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019/2020	Cumple*
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple (Activo en SIPE folio 8)
Patente Comercial vigente del municipio donde este asentado la empresa.	Cumple (folio 16)

FACTURA / RECEPCIÓN FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MONTO TOTAL
001-001-0001570	FACTURA	2020	20.000.000
Monto total			20.000.000
Monto total Ofertado			42.033.867
40% del monto ofertado			16.813.547

Verificadas las documentaciones presentadas por la Empresa **CONSTRUCTEC.**, este comité constata el cumplimento de la experiencia requerida para la Provisión de Productos Alimenticios.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	**CONSTRUCTECH**
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	Cumple*
Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en la carta de invitación.	Cumple*

Los documentos mencionados con (*) fueron solicitados mediante nota en fecha 30 de Septiembre del corriente, los mismos fueron presentado por la empresa CONSTRUCTECH en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC;

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios donde se visualiza que los Precios Unitarios están dentro del margen mencionado más arriba.

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria

8. ERRORES ARITMETICOS.
No se encontraron errores aritméticos.-

9. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Se adjunta planilla.-

10. AJUSTE DE CANTIDADES.
No se realizaron ajustes de cantidades.-

ESTE COMITÉ RECOMIENDA: La adjudicación de la Contratación Directa a la empresa **CONSTRICTECH**, la misma presenta todas las documentaciones sustanciales como así también demuestra experiencia en la provisión de alimentos. Según la información financiera proporcionada por la empresa más arriba mencionada se constata que cumple con el promedio de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados con el ajuste de cantidades.

ES NUESTRO INFORME.-

Pilar, 4 de Octubre de 2021

Lic. Héctor A. Rivas Aquino
Jefe de Rendición de Cuentas Regional
XII Región Sanitaria Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan R. Troche
Jefe Dpto. Administrativo
XII Región Sanitaria